



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 8 de febrero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Gloria del Carmen Gutiérrez de Vargas.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-455
Auto de Sustanciación	095
Asunto	Pone en conocimiento.

Vista la respuesta allegada el día 6 de agosto de 2021 de manera virtual por la entidad Bancolombia, se pone en conocimiento por el término de 3 días a las otras partes de dicha respuesta, para lo que estimen pertinente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 018 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
--